



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 71

Miércoles 26 de marzo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local. («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de marzo de 1952).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre último sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría

Castrejón (Valladolid), don Pedro González Riñón.

Montemayor de Pililla (Valladolid), don Juan Antonio Sánchez de Castilla y de Llanos.

Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid), don Vicente Fernández Román.

El Gobernador civil dispondrá la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia, para conocimiento de los nombrados y Corporación interesada.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contra-

rio, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes al en que se haya efectuado.

Madrid, 18 de marzo de 1952. — El Director general, José García Hernández.

Anuncio
Pago diferido
Pías. 33'50



oficinas centrales, a las 11 días 18 de —El ingeniero subdirecto 1.008—540

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la construcción de las redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Coto de San Bernardo», sita en el término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a tres millones doscientas sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas veintiséis céntimos (3.263.408,26).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31) y en la Delegación del Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, número 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y tres mil novecientas cincuenta y una pesetas con trece céntimos (53.951,13), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 14 de abril próximo, y la apertura de los

pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las 11 de abril de 1952. Madrid, 17 de marzo subdirecto

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Concurso de destajos

Se anuncia por la 1.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de doscientas mil pesetas (200.000,00), de las obras de abastecimiento de agua de Castronuño (Valladolid), a excepción de la captación.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante notario, cinco días hábiles después del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo, se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con setenta céntimos (4,70), y habrán de presentarse en pliego cerrado, antes de las doce horas, quince días hábiles después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la 1.ª Sección de dicha Confederación o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinadas en esta Confederación o en la Dirección General de Obras

Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar a la proposición, una relación de obras ejecutadas y otra de herramientas y medios auxiliares de que disponen, y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Duero o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, una fianza de cuatro mil pesetas (4.000).

El adjuntará en la Pagaduría de la cantidad de dos mil quinientas (2.500), para atender a los gastos que origine este concurso, en el momento de firmar el contrato.

Valladolid, 1.º de marzo de 1952.—El ingeniero jefe de la 1.ª Sección, Antonio Corral.

1.014-541

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos, expedido por esta Delegación de Hacienda el día 20 de diciembre de 1945, con los números 10.799 de entrada y 4.771 de registro de necesarios sin interés, importante 2.600 pesetas, constituido por don Higinio Hernández Alonso y a disposición del señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, para responder del aprovechamiento de los pastos del prado propiedad del Municipio de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid); se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que se hallan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue a otra persona que no sea su legítimo propietario, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 13 de marzo de 1952.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.009

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de pavimentación y prolongación de la calzada de la calle de Ferrari

hasta la Plaza Mayor, de esta ciudad; y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del reglamento para contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de doscientas cuarenta y nueve mil setecientos diez y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase 6.ª, con un sello municipal de 5 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de prolongación de calzada de la calle de Ferrari hasta la Plaza Mayor»).

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se comprometo a ejecutar las obras de prolongación de la calle de Ferrari hasta la Plaza Mayor, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ... (tanto por ciento en letra) en el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de cuatro mil noventa y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina, excepto el último día, que será hasta las doce horas, en la Sección de Vías y Obras del excelentísimo Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán en sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnico y económicas.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido reglamento, se verificará por el letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

El contratista percibirá el precio de las obras ejecutadas por medio de certificados que se expedirán mensualmente.

de condiciones y demás para el concurso-subasta, se manifiesto en la Sección de Vías y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Valladolid, 13 de marzo de 1952.—El alcalde, José G. Regueral.

959-542

Almaraz de la Mota

Verificada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesto en la Secretaría por quince días, para su examen y reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 13 de marzo de 1952.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

1.040-543

Torrescárcela

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos que determina el artículo 56 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Igualmente quedan expuestas al público, por quince días, las cuentas municipales del año 1951, para efectos de reclamaciones.

Torrescárcela, 15 de marzo de 1952.—El alcalde, Félix de la Fuente.

1.005-544

Villardefrades

Verificada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público por el plazo de quince días, en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones.

Villardefrades, 13 de marzo de 1952. El alcalde, Juan Rodríguez Fernández.

1.041-545

La Zarza

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público por término de quince días, con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, con arreglo al artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

La Zarza, 20 de marzo de 1952. — El alcalde, Eusebio Sanz.

1.035-546

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don César Aparicio y de Santiago, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente del número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Aparicio Portela, casado con doña Milagros Lozano, de esta vecindad, se sigue expediente de información de dominio de la siguiente finca:

«Casa en Valladolid, en la carretera de Segovia, número 46, antes 20, compuesta de planta baja y principal, corral y pozo de aguas claras, con una superficie de 240 metros cuadrados y 67 decímetros; lindando derecha, entrando, de herederos de Pablo Castro, antes Carlos Navas; izquierda, de Francisco Díez, antes Aniceto Guerra, y espalda, calle de Embajadores, antes cañada o camino vecinal, a donde tiene puerta accesoria. Valorada en 35.000 pesetas.

La adquirió por compra el solicitante a doña Rosario Heras Espín, según escritura pública otorgada en esta ciudad, el 29 de octubre de 1951, ante el notario don Salvador Escribano.

Y por el presente edicto se cita a los

herederos de José Casado, a cuyo nombre también figura la finca en el Registro Fiscal, y cuyos herederos no se tiene noticia de ellos ni de su domicilio; citándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a todos, por término de diez días, contados al siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, o fijación del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento municipal de este distrito, para que comparezcan en este expediente a hacer uso de sus derechos y a convenirlos.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. César Aparicio y de Santiago. — El secretario, Valeriano Martín

1.012-547

**VILLALÓN DE CAMPOS
ANULACIÓN DE REQUISITORIA**

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, deja sin efecto la requisitoria referente al denunciado Félix Sanz Herrero.

Villalón de Campos, 18 de marzo de 1952. — Jesús-Andrés Velasco.

1.033

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 464 de 1951 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Primitiva Aguado Lobejón, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.021

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo**

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica territorial viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Megeces de Iscar, y año de 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere y después de haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hagase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Mariano Baruque Martínez. — Débito, 118,94 pesetas.

Una tierra en el polígono 7, parcela 35; linda al Norte, 34; Antonio Manso Sanz; Sur, río Cega; Este, 33, León de Pedro, y Oeste, 39, Aniceto Baruque. Extensión, 28 áreas y 58 centiáreas.

Deudores, herederos de don Valentín Esteban. — Débito, 90,21 pesetas.

Una tierra en la Solanilla, polígono 5, parcela 128; linda al Norte, 130; Gregorio Manso Sanz; Este, 127, Eustoquía de Bustamante; Oeste, 129, León de Pedro, y Sur, camino Linares. Extensión, 35 áreas y 73 centiáreas.

Deudor; don Pedro Fernández Santos. Débito, 43,04 pesetas.

Una tierra en el Vanijo, polígono 12, parcela 110; linda al Norte, 108, Toribia Martín; Sur, 119, Jesús Cisneros; Este, 109, Lucía Santos, y Oeste, camino de Alcazarén. Extensión, 28 áreas y 58 centiáreas.

Deudora, doña Claudia Manso Muñoz. Débito, 185,04 pesetas.

Una tierra en el Camino Serval, polígono 1, parcela 361; linda al Norte, herederos de Valentín Esteban; Sur, 74, Lucía Santos; Este, 70, Pedro Martín Martín, y Oeste, 74, Crisanto Sacristán. Extensión, 28 áreas y 58 centiáreas.

Deudor, don Rufino Martín de Blas. Débito, 60,22 pesetas.

Una tierra en la Cascajera, polígono 1, parcela 29; linda al Norte, carretera de Valdestillas; Sur, 212, Ramón Manso Martín; Este, 130, Pedro Martín Martín, y Oeste, 123, Antonio Manso Sanz. Extensión, 71 áreas y 46 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Megeces de Iscar, 17 de febrero de 1952. Virgilio Gómez Macón.

784

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES
Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana del presupuesto de 1948 y pueblo de Castrejón, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 23 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Celedonio Rodríguez Tavera.

Casa en ronda Torrevieja, número 21, en citado pueblo; linda derecha, Jesús Tavera; izquierda, Jeremías Martín, y fondo, no consta. Hace 91 metros cuadrados. Capitalizada y valorada, en 700 pesetas.

Deudor, Alejandro Monsalvo Prieto, figura Monsalvo Hernández.

Casa en la calle Rinconada, número 8, en citado pueblo de Castrejón; linda derecha, Trifón Monsalvo; izquierda, Hilario Rodera, y fondo, Juan Bautista. Hace 92 metros cuadrados. Capitalizada y valorada, en 1.125 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Castrejón, 12 de marzo de 1952. — Manuel Posada.

1.048

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES
Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana del presupuesto de 1947 y pueblo de Castronuño, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a

cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 22 de abril próximo, a las diez de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor; Manuel Hernández Prieto.

Bodega en Extramuros, número 26, en el pueblo de Castronuño; linda derecha, Mariano Vegas; izquierda, bodegas hundidas, y fondo, La Muela. Hace 24 metros cuadrados. Capitalizada y valorada, en 130 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Castronuño, 13 de marzo de 1952. Manuel Posada.

1.051